



I Municipalidad de Doñihue



UNIDAD DE
ASEO Y ORNATO
I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

JUANA MARIA SALAZAR CONTRERAS		BOLETA DE HONORARIOS ELECTRONICA	
RUT [REDACTED]		N° 66	
GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE ESPARCIMIENTO Y RECREATIVAS N.C.P., LIMPIEZA Y MANTENCION DE ESCUELA DE VERANO [REDACTED], DONIHUE			
Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE DONIHUE		Fecha: 20 de Julio de 2026	
Domicilio: PEDRO AGUIRRE CERDA 064, DONIHUE		Rut: 69.080.600- 2	
Por atención profesional:			
PRESTACION DE SERVICIOS DE ASEO EN PLAZA DE JJVV SAN JOSE DE LA DEHESA JULIO 2026		141.593	
Total Honorarios: \$:		141.593	
15.25 % Impto. Retenido:		21.593	
Total:		120.000	
Fecha / Hora Emisión: 20/07/2026 14:18			
			
09882783000668FAAB46			
Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004			
Verifique este documento en www.sii.cl			
El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.			
11202607201418			
Fecha / Hora Impresión: 20/07/2026 14:18			





I Municipalidad de Doñihue



Unidad Aseo y Ornato

Doñihue. 20 Julio 2026

Unidad Aseo y Ornato, de la Ilustre Municipalidad de Doñihue quien suscribe, certifica que: De acuerdo con el contrato de prestación de servicios personales (honorarios) suscrito entre el señor(a) **Juana Salazar Contreras** y la Ilustre Municipalidad de Doñihue, contrato que se encuentra vigente, y que determina las funciones que debe realizar, entre las cuales se señalan:

- Mantención de áreas verdes JJVV San Jose de la Dehesa.
- Poda, corte de pasto y cuidado de la flora existente, comprendiendo solo aquellas que correspondan al periodo estacional.
- Retiro de escombros eventuales en el área verde y en cualquier momento que orden el encargado.
- Barrido y limpieza de soleras.
- Barrido de perímetro de las calles de acceso.

Las funciones y tareas antes descritas se encuentran conforme, y por consiguiente se solicita la cancelación correspondiente a los honorarios del mes de **julio 2026** boleta N° 66, de acuerdo con contrato previamente revisado por quien suscribe.

- Es preciso señalar, que estas funciones y tareas se realizaron de manera independiente, sin vínculo de subordinación y dependencia de quien suscribe, no constituyendo de ningún modo una relación contractual regida por el código del trabajo, solamente por el contrato de honorarios suscrito entre las partes.



FELIPE LAGOS BASTÍAS
ENCARGADO DE UNIDAD DE ASEO Y ORNATO